

JFRB/JAUS/jgv

LOTA, 13 de Diciembre de 2016.

DECRETO N° 4239(C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
- c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **14 de Diciembre de 2016**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2016**, a don, **OSCAR ANDRES ESPINOZA NAVARRO**, C. I. N° : Auxiliar, Grado 19° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a), **OSCAR ANDRES ESPINOZA NAVARRO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr.(ra) (ita) , **OSCAR ANDRES ESPINOZA NAVARRO**, desempeñará funciones en "**Oficina Operativo PMU- E**", dependiente de **Secretaría Comunal de Planificaciones, (SECPLAN)** , no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO G. VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SecPlan
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

